



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1404-2019-R

Lambayeque, 01 de octubre del 2019

#### VISTO:

El Oficio N° 1678-2019-OGAJ presentado por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, solicitando se amplíe los efectos de la Resolución N° 1210-2019-R.

#### CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad, solicita se amplíe los efectos de la Resolución Rectoral N° 1210-2019-R, toda vez que ésta solo ha dado cumplimiento de manera parcial, y no como lo expresa la Resolución número once del Juzgado de Trabajo de Lambayeque, según sentencia N° 00511-2018-0-1708-JR-LA-01, que resuelve: Integrar la resolución número diez de fecha ocho de julio del dos mil diecinueve, correspondiente a la incorporación de la demandante SARA SUYON GAMARRA, a la Planilla Unica de Trabajadores Contratados, bajo los alcances de la Ley N° 24041;

Que, debiendo darse cumplimiento al artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y en aplicación de lo que dispone el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° **INTEGRAR** en la Resolución N° 1210-2019-R de fecha 29 de agosto del 2019 lo siguiente: Incorporar a la demandante **SARA SUYON GAMARRA**, en la Planilla Unica de Trabajadores Contratados, bajo los alcances de la Ley N° 24041, según lo ordenado en la Sentencia N° 00511-2018-0-1708-JR-LA-01, quedando subsistente los demás extremos de dicha Resolución.

2° **DISPONER** que la Oficina General de Asesoría Jurídica, informe al Juzgado, en el día, del cumplimiento del mandato judicial, anexando copia de la presente resolución.

3° Dar a conocer la presente a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Organo de Control Institucional, interesado y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
D. WILMER CARBAJAL VILLALTA  
Secretario General  
Inea



  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector